

¿Por qué nos movilizamos en el Paro Nacional y el Levantamiento?

Exigencias y propuestas

EDUCACIÓN

Nuestras propuestas sobre la educación han sido recogidas, discutidas y alimentadas con los y las jóvenes de comunidades de base y con estudiantes populares de las universidades públicas, con quienes hemos hecho una alianza de lucha y a cada paso de nuestra caminata del Levantamiento han hecho escuchar su voz en dos temas centrales:

1 Libre acceso a la Universidad

PROBLEMÁTICA

-Miles de jóvenes especialmente de comunidades indígenas han sido afectados por el Examen Nacional de Educación Superior, ENES. Según datos oficiales al menos 70mil jóvenes no aprueban el examen en cada año, entre los que no aprueban el porcentaje más alto vienen de colegios fiscales y fiscomisionales.

- Los y las jóvenes que acceden a la universidad, han tenido que pagar un curso pre universitario privado que les prepare para dar el examen y muchos de ellos, han sido designados a una carrera que no querían, aumentando la deserción de la universidad.

-Muchos jóvenes de comunidades han sido asignados a universidades lejanas a su lugar de vivienda, lo que implica mayor gasto para sus familias de escasos recursos que no pueden sostener el costo de vivienda, alimentación y movilización de sus hijos.

- Frente a las barreras del ENES y otras políticas educativas con la universidad pública, cada vez más los y las jóvenes en Ecuador asisten a una universidad privada (en 2008 el 68,6% asistía a la universidad pública, en 2010 bajó al 59,4 %) Esto provoca que muchos jóvenes tengan que endeudarse para poder pagar la universidad. Desde el 10 de febrero de 2015 la cartera del IECE fue vendida al Banco del Pacífico (325 millones de USD).

Esto es está genera una privatización y elitización de la educación, ya que los y las jóvenes que acceden a la universidad son pocos, mientras que la gran mayoría de jóvenes indígenas y populares se queda excluida de este derecho.

2. Educación intercultural y escuelas comunitarias

PROBLEMÁTICA

La política educativa del gobierno de Rafael Correa, ejecutada a través de las instituciones públicas encargadas de generar la política educativa como son el Ministerio de Educación, el CEACES, SENEYCYT han planificado la política educativa desde el power point.

Para quienes dirigen la educación actualmente en Ecuador un edificio blanco es más importante que los contenidos educativos y los maestros.

Se han cerrado cientos de escuelas comunitarias en todo el territorio de Ecuador, con el argumento de que son “escuelas de la pobreza”.

En reemplazo a estas escuelas comunitarias el gobierno ha colocado “Escuelas del milenio” de cemento, pintadas de blanco con todas las comodidades de la modernidad capitalista.

Varios niños y niñas han dejado de ir a la escuela porque las “Escuelas del milenio” quedan lejos de sus comunidades, no hay carreteras ni transporte público que les lleven desde su comunidad a la blanca escuela del milenio capitalista.

En las “Escuelas del milenio” ya no se habla en su lengua materna sino en español y en inglés. Profesores y profesoras comunitarios no calificaron para ser maestros, no tienen los cartones necesarios para ganar un concurso, así que los profesores que ganaron no hablan su lengua materna y enseñan en español.

Familias han optado por dejar a sus hijos fuera de las escuelas, antes que enviarlos a las escuelas del milenio.

Varias escuelas comunitarias que resisten al cierre, muchas de ellas, que han sido ejemplo de educación alternativa en América Latina, han sido criminalizadas porque no pueden funcionar sin los permisos administrativos que exige la política excluyente del gobierno

La educación intercultural ha sido golpeada y cada vez tiene más problemas para poderse ejecutar.

EXIGENCIA

-Exigimos el libre acceso a la universidad

-Exigimos la salida de los funcionarios públicos que dirigen la educación desde sus escritorios tecnócratas y desde una visión empresarial, desconociendo la realidad de los sectores populares y de la universidad pública: Augusto Espinoza, empresario florícola, ninguna experiencia en educación, peor aún en educación intercultural. René Ramírez, tecnócrata de escritorio.

- Exigimos el fortalecimiento de los modelos de educación comunitaria y que se reabran las escuelas comunitarias que han sido cerradas.

- Exigimos que se respete la educación intercultural bilingüe, nuestra demanda histórica desde el primer levantamiento indígena en Ecuador en 1990.

- Exigimos la rectoría de la educación intercultural bilingüe y el restablecimiento del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la reapertura de la Universidad Amawtay Wasi.

PROPUESTA

Proponemos una política de educación y un sistema no excluyente, que incorpore las diferencias territoriales, culturales, sociales y económicas y busque la equidad.

Un sistema educativo que no aumente la brecha de la desigualdad, entre quienes, por ejemplo, tienen más puntaje y por ende más derecho a beneficios para estudiar en el extranjero y quienes no pueden acceder a la educación.

Reforma a la Ley de Educación, que incorpore las demandas desde una visión intercultural y plurinacional, que reconozca el carácter plurinacional del estado.

Una política pública específica para garantizar el acceso de jóvenes de zonas rurales a la educación, donde se incluya las facilidades de residencia para quienes tienen que salir de sus comunidades a estudiar.

Nuestra propuesta busca un modelo pedagógico y de generación de conocimientos y saberes acorde con la realidad cultural y local.

EXTRACTIVISMO

PROBLEMÁTICA

Minería

Desde 2001 Gustavo Noboa, presidente de la larga noche neoliberal, abrió las puertas al Banco Mundial para que elabore un mapa de los recursos mineros en Ecuador. Este mapa minero fue presentado al mundo para que empresas trasnacionales vengan a Ecuador en busca de oro y cobre.

Las trasnacionales mineras ingresaron a territorios y fueron construyendo el camino para hacer de Ecuador un país para explotar. Comunidades como Intag, Molleturo y Victoria del Portete resistieron durante años el ingreso de las empresas mineras en todos los gobiernos neoliberales. Pero fue Rafael Correa, quien continuando el camino trazado por el Banco Mundial, construyó la institucionalidad necesaria para que las empresas mineras ingresen al Ecuador: La Ley de Minería

En 2008 la Asamblea Constituyente elaboró el Mandato Minero que prohíbe la minería en fuentes de agua, pero el gobierno no lo ha cumplido. Es así que las mineras especialmente de China y Canadá continúan con sus concesiones sobre fuentes de agua en la amazonia, el páramo y los bosques húmedos. La gran mayoría de las concesiones están sobre territorio comunitario indígena.

Algunos de los proyectos son:

- Proyecto "Cóndor Mirador" y proyecto Fruta del norte, los dos en manos de la empresa minera china Ecuacorrientes ECSA
- Proyecto Panantza San Carlos en manos de la empresa china EXA,
- Proyecto Loma Larga - Kimsacocha, en manos de la empresa canadiense INV Metals
- Proyecto minero en Intag, en manos de la Empresa Estatal Minera, ENAMI y la empresa estatal minera chilena CODELCO.

Entre otras.

Petróleo

Sucede lo mismo con el petróleo y especialmente con la XI Ronda Petrolera que pretende concesionar bloques petroleros en territorio de 7 nacionalidades indígenas sin consulta previa. La Amazonía ha sido fuente de materia prima para el país desde hace más de 40 años, pese a lo cual no ha visto revertida la riqueza que genera la explotación petrolera en su territorio. Al contrario, problemas sociales y ambientales se han agudizado en las zonas de explotación del nororiente mientras la amenaza es creciente en el centro sur.

Desde el 2010, el Gobierno ecuatoriano ha impulsado con fuerza la Ronda Suroriente o XI Ronda Petrolera, que pretende licitar una serie de bloques petroleros en las provincias de Pastaza y Morona Santiago, ampliando de esta manera la frontera extractiva hacia el centro sur. Tal pretensión se ha encontrado con la resistencia firme y decidida de las nacionalidades amazónicas y pueblo mestizo de ambas provincias, que durante el 2010 y 2013 han frenado el proceso de licitación a través de diversos mecanismos de lucha y resistencia: marchas, plantones, movilizaciones, foros, diálogos y otras estrategias que han generado procesos de judicialización contra los dirigentes de las nacionalidades y la confederación regional CONFENIAE.

Estas acciones han generado conflictos socio ambientales que han generado la criminalización a defensores y defensoras de la naturaleza, por lo que hay más de 200 casos de líderes

indígenas y sociales criminalizados por su lucha en defensa a los derechos humanos y la naturaleza.

EXIGENCIA

- Exigimos el alto a la mega minería. Especialmente el alto a las concesiones mineras sobre fuentes de agua y territorio comunitario: Azuay, Morona Santiago, Zamora, Imbabura.
- Exigimos alto a la criminalización de defensores de los derechos humanos y la naturaleza
- Exigimos que se cumpla el mandato minero y la inmediata suspensión de todas las concesiones mineras que se encuentran sobre fuentes de agua
- Exigimos el fin de la XI ronda petrolera que concede bloques petroleros de nuestros territorios comunitarios sin consulta previa.
- Exigimos una verdadera redistribución de las regalías petroleras de acuerdo a las necesidades y particularidades de cada zona de la región amazónica. En el nororiente, de donde proviene la riqueza, una verdadera inversión que garantice la satisfacción de las necesidades principales de su población.
- Exigimos que se respeten nuestras propuestas de vida y planes de manejo comunitario como una verdadera alternativa frente al extractivismo que promuevan otros modelos de desarrollo sustentados en la conservación de la selva amazónica y el aprovechamiento de su biodiversidad de manera equilibrada manteniendo la unidad ser humano-naturaleza.

PROUESTA

Nuestra propuesta se basa en que el extractivismo no es compatible con el Buen Vivir, por lo que proponemos un modelo de desarrollo comunitario, sustentable y no dependiente de los recursos no renovables. Para ello hemos formulado nuestros planes de manejo comunitarios o planes de vida y contamos con propuestas concretas que, dejando el petróleo bajo tierra, apuntan a la conservación del territorio amazónico y al aprovechamiento equilibrado de la riqueza natural y biodiversidad que este posee.

DEROGATORIA LEY DE JUSTICIA LABORAL Y DECRETOS ANTIOPERARIOS

PROBLEMÁTICA

En el gobierno de Correa se ha dado continuidad y se ha recrudescido la normativa legal que golpea, elimina los derechos fundamentales de trabajadores del campo y la ciudad y de la población ecuatoriana en general.

En este sentido observamos dos ejes jurídicos que afectan y eliminan los derechos laborales y perjudican a la ciudadanía en su derecho a la seguridad social: 1) la Ley orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar, y 2) Vigencia de los mandatos 2, 4, 8; decretos 813 y 703.

1) Ley Orgánica para la justicia laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar

Esta ley es parte de un conjunto de formulaciones legales que aparentan ser beneficiosas para los trabajadores, sobre todo, para las amas de casa ocultando su verdadero carácter, pues en esta ley se afecta a las familias ecuatorianas pobres, a los trabajadores de las empresas privadas y a los aportantes al Seguro Social, pues realiza reformas al código de trabajo y a la ley de seguridad social y la ley del servicio público.

- a) Con esta ley el Estado pone en riesgo la obligatoriedad del pago del 40% para cubrir las prestaciones jubilares, pues determina que el Estado transfiera un monto discrecional, exclusivamente cuando el IEES no cuente con los recursos económicos para cubrir esta obligación. De esta manera el Estado elimina su responsabilidad y la garantía de velar por los jubilados.
- Sumado a esta problemática de los actuales y los próximos jubilados, el gobierno ha declarado que no cancelará la deuda que el Estado tiene con el IEES, de esta forma, según datos de las organizaciones de los trabajadores la deuda sobrepasaría los 6.000 millones de dólares entre fondo de pensiones, prestaciones médicas, intereses y deudas de gobiernos anteriores. A pesar de la firma de tres acuerdos realizados en 2008, 2010 y 2011 el gobierno decidió arbitrariamente no pagar la deuda. Estas acciones promueven la iliquidez de fondos de la Seguridad lo que pudiera dar paso a una posible privatización de la seguridad social.
- b) En esta ley se dispone la afiliación de las amas de casa a la seguridad social, sin embargo, esta demanda que ha sido históricamente propuesta por las organizaciones sociales, contraviene a la Constitución en su artículo 369 respecto de la financiación del aporte con la contribución del Estado, pues esta ley transfiere la responsabilidad de la aportación a la unidad familiar, es decir, a los ingresos de las personas que integran el hogar. El Estado vulnera su obligación constitucional, al descargar el aporte a la familia. Además restringe los derechos de la seguridad social ya que únicamente asegura la pensión jubilar tras 20 años de aportación mínima y 65 años de edad. Con esta ley Las amas de casa no tendrán derecho a las prestaciones de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo y créditos hipotecarios y quirografarios.
- c) En esta ley se restringe aún más el mandato 2, el cual pone límites a los salarios del sector privado hasta un máximo de 210 salarios básicos unificados (SBU).
- d) Esta ley establece límite a la distribución de las utilidades en un porcentaje de 24 salarios básicos unificados del trabajador y disminuye el porcentaje del 15% en la participación de las utilidades de una empresa. Esta medida claramente devela el carácter antiobrero del gobierno, pues las utilidades de los empresarios no es tocada en lo absoluto.
- e) Finalmente esta ley interfiere en la conformación de las directivas de los Comités de Empresa al permitir que participen afiliados y no afiliados. Esto sin duda resta la autonomía sindical y viola de manera flagrante los convenios 87 y 98 de la OIT.

2) Mandatos 2, 4, 8, decreto 813

Esta serie de violaciones de derechos con carácter regresivo de las conquistas de los trabajadores impulsan desde el 2008 hasta la fecha la anulación, la desregulación y la flexibilización de la condición de los trabajadores. Así el artículo 2, como ya se había mencionado, establece techo a los salarios de los trabajadores privados de hasta 25 SBU; el decreto 4 establece límites a las indemnizaciones por despido intempestivo de los trabajadores del sector público, lo que provocó el despido masivo y arbitrario miles de compañeros. El mandato 8 que originalmente se planteó para suprimir la flexibilización laboral, únicamente creo nuevas formas de desregularización laboral estableciendo figuras como: servicios complementarios y servicios especializados. Además este mandato dispuso la revisión unilateral de todos los contratos colectivos por parte del gobierno.

El decreto 813, por otro lado, crea la figura de la compra de renuncia obligatoria lo que le permite al gobierno el despido masivo de empleados del servicio público lo que evidentemente pone en riesgo la estabilidad laboral de los trabajadores.

El decreto 703 recientemente aprobado por el gobierno, crea una Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Salud que unilateralmente actúa como una agencia de control. Esta ley formulada y aplicada de manera discrecional al igual que el decreto 813, puede convertirse en

una herramienta de persecución para aquellos que estén contra el régimen. Por lo tanto, no solucionan el problema del sistema de salud en el Ecuador.

EXIGENCIA

Archivo y derogatoria inmediata de las leyes lesivas y regresivas de los derechos laborales en el Ecuador, como son Ley de Justicia Laboral, Mandatos 2,4, 8, Decretos 813 y 703.

Restitución inmediata de la obligación legal del Estado de aportar al IESS el 40% para las pensiones jubilares y la atención de salud y enfermedades catastróficas de nuestros jubilados, así como establecer montos sustanciales de aumentos anuales de sus pensiones que les permitan acceder en la práctica a mejores condiciones de vida.

Exigir que se respete la administración del IESS en forma tripartita y paritaria de trabajadores, empresarios y gobierno.

Rectoría de los fondos del IESS por parte de sus aportantes y que no exista un manejo discrecional de los fondos por parte del gobierno

Pago inmediato de la deuda del Estado al IESS

PROPUESTA

Aprobación de una Ley de Seguridad Social integral, en la que se garantice la representación legítima del conjunto de los aportantes y que tenga autonomía de sus pensionistas para decidir el destino de los fondos previsionales y de salud. Que se ponga en vigencia un sistema de seguridad social universal asegurando el aporte del Estado para la jubilación, la prestación de servicios de salud y créditos hipotecarios y quirografarios a todos los asegurados, incluidas las personas trabajadoras del hogar, trabajadores autónomos y trabajadores independientes, tal como dispone la Constitución.

Elaboración de una ley integral de salud que privilegie la atención de los más pobres de este país y que asegure la calidad de la atención pública, en coordinación con representantes de organizaciones de trabajadores, pensionistas, jubilados y gremios médicos.

TEMA AGRARIO

En el país se profundiza el modelo extractivista y primario exportador. El Plan Nacional de Desarrollo plantea la promoción de nuevas industrias y sectores “con alta productividad, competitivos, sostenibles, sustentables y diversos, con visión territorial y de inclusión económica en los encadenamientos que genere”[1]. Palabras más, palabras menos, el denominado cambio de matriz productiva se asienta sobre estructuras sociales y productivas que han determinado un país tremendamente desigual.

De acuerdo a los datos del III Censo Agropecuario de 2001, 94,53% de la tierra en el Ecuador se encuentra bajo un régimen de propiedad privada con cerca de 11'680.469 has, superficie sobre la cual se extienden 828.267 unidades productivas agropecuarias (UPAs) – 98,27%–, distribuidas entre grandes, pequeñas y medianas. Por su parte, la propiedad comunal sobre la tierra posee 602.862 has, con 13.408 UPAs y, 73.261 has, con 1.228 UPAs son propiedad del Estado.

Con el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea el gobierno ha tomado partido por la agroexportación y en debilitamiento de las economías campesinas, que serán afectadas por nuevas normas que limitan el acceso al mercado, permiten la apropiación de semillas y conocimientos por parte de las empresas, y abren las puertas a la importación de alimentos en los que hoy somos autosuficientes.

Es evidente que la política pública agraria no contempla a la agricultura campesina. Cotidianamente vemos el modo en que normas como las denominadas Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) son aplicadas por igual para grandes empresas como para las fincas campesinas, a sabiendas que las últimas quedarán sin opciones. Y se plantea que la viabilidad de nuestras unidades productivas campesinas está atada a la aceptación de los encadenamientos productivos, mientras queda fuera de toda discusión real en las leyes agrarias la transformación de la estructura de propiedad y de acceso a los recursos productivos en el campo, y se criminaliza la lucha por la defensa de los territorios.

Exigencias

- Archivo de la Ley de Tierras y territorios que propuso la Comisión de Soberanía Alimentaria y tratamiento de la Iniciativa Popular propuesta por la Red Agraria, incluyendo las demandas de la CONAIE.
- Derogatoria de la Ley de Aguas y su reglamento, respeto a los sistemas comunitarios de gestión de agua. Auditoria del agua y redistribución del agua en función de la prelación constitucional.
- NO ratificación del TLC con la UE
- No aplicación del reglamento de buenas prácticas de manufactura
- No a los transgénicos, que no pueden ser viabilizados a través de una ley de semillas.

Propuestas

- Propuesta de la CONAIE para una ley de tierras para el buen vivir.
- Propuesta de la CONAIE para una ley de aguas para el buen vivir
- Construcción de un reglamento de buenas prácticas campesinas y artesanales.
- Fomento de la agroecología y mercados campesinos

ARCHIVO DE ENMIENDAS CONSTITUCIONALES

PROBLEMÁTICA

Los cambios que se pretenden hacer a la Constitución NO son simples “enmiendas” afectan varios puntos y principios fundamentales. Estas alteraciones contribuyen a que exista mayor concentración del poder y, por lo tanto, representan un retroceso para la democracia, la participación y los derechos de las personas y los pueblos del Ecuador.

Los principales cambios propuestas por la Asamblea Nacional son:

1. Restricción de la consulta popular

Limita la consulta popular de los gobiernos autónomos. Hoy los gobiernos autónomos pueden proponer una consulta popular sobre “cualquier asunto de interés” y la propuesta la limita a “asuntos de su competencia” Por ejemplo, el gobierno de Orellana podría organizar una consulta sobre la explotación petrolera, con los cambios no podría hacerlo, porque el manejo de recursos naturales no sería su competencia.

Las enmiendas eliminan la frase de iniciativa ciudadana “sobre cualquier asunto” al eliminar se abre la puerta a la interpretación de la Corte Constitucional

2. El papel de las fuerzas armadas

La Constitución de Montecristi estableció una diferencia clara entre la Policía Nacional, encargada de la seguridad interna, y Fuerzas Armadas, encargadas de la defensa de la soberanía y de la integridad territorial. Confundir las misiones es un grave error que puede provocar violaciones a los derechos humanos.

Si esto se aprueba ya no se requerirá de un decreto para declarar una emergencia, ni el gobierno tendrá que explicar la restricción de derechos. Esto es militarización del Ecuador. Ya hemos visto lo que sucede cuando militares tienen el poder de vigilar la seguridad en las calles, es más represión, más control y más violaciones de derechos humanos.

3. Los obreros del sector público pierden derechos

¿Cuál es la diferencia de estar regulados por el Código de Trabajo o por la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)?

Esto afecta los derechos colectivos, como la sindicalización, la huelga y la negociación colectiva, en las utilidades y en la posibilidad de acudir ante un inspector de trabajo, es una norma regresiva que afecta los derechos laborales. Es evidente el miedo del Gobierno a la organización social y sus luchas. Por eso busca limitar la posibilidad de negociación de los sindicatos públicos con el Estado.

El Decreto 813 permite la compra de renuncias obligatorias.

4. Reelección indefinida

La Asamblea Nacional propone eliminar la palabra "por una sola vez" en dos normas constitucionales, por lo que la reelección se tornaría indefinida

Si hay reelección indefinida se afecta la alternabilidad y se vulnera la diversidad. En un estado democrático y plurinacional, que garantiza la participación, la igualdad y deliberación pública, las diversas opciones ideológicas y políticas deben tener un espacio que la reelección puede negar. Eliminar la alternabilidad atenta gravemente contra el pluralismo político.

¿Cómo se concentra el poder en la reelección indefinida? Pues a través de la influencia del Ejecutivo en la nominación de órganos de control autónomos. Por ejemplo, el Presidente nombra a los miembros de la Corte Constitucional y tiene delegados en el Consejo de la Judicatura.

5. La comunicación como servicio público

La comunicación es un derecho. Al convertirla en servicio público, los medios privados y comunitarios se vuelven concesionarios. En ese caso, tener un medio privado o comunitario será un privilegio.

Esta reforma está encaminada a completar el control de la comunicación por parte del Gobierno nacional.

Al gobierno no le basta con ejercer la fuerza; ahora quiere unificar la comunicación, desconociendo que la pluralidad de expresiones es fundamental para la vida democrática.

6. Competencias de los gobiernos municipales y del gobierno central

Las competencias tratan sobre los derechos a la salud, educación, recreación y deportes que muchos municipios promueven. Desde la perspectiva del titular de los derechos, no importa quién le ofrece el servicio sino que lo haga bien.

Al privar de estas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados el gobierno central manejará más recursos públicos y perjudica la gestión de los gobiernos locales.

7. Competencias de la Contraloría General del Estado para controlar los objetivos y la gestión de las instituciones

Recudir el papel de la Contraloría va en contra de la propuesta contra la corrupción.

Elimina el control de parte de un órgano autónomo y se altera la estructura del Estado

PROBLEMÁTICA PARA LOS OBREROS

Las reformas a la constitución calificadas por este gobierno de “enmiendas” proponen modificar 16 artículos de la Constitución alterando de manera profunda las garantías y derechos de los ciudadanos ecuatorianos. Entre las propuestas legislativas más sensibles para la clase trabajadora se halla la reformatoria del régimen laboral de los servidores públicos, pues pretende trasladar a los obreros que actualmente están bajo el Código de Trabajo al régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP. En la Carta Constitucional el artículo 229 inciso 3 establece que “los obreros y obreras del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo”, lo que en la interpretación del gobierno produjo que los demás trabajadores calificados como servidores se sujeten a las leyes de la administración pública (Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP), las cuales han ido progresivamente anulando los derechos sindicales.

La actual Constitución profundiza la división social del trabajo segregando el trabajo manual del trabajo intelectual, de esta forma obreros y empleados administrativos se ubican en regímenes laborales diferenciados, los primeros bajo el Código de trabajo y los segundos bajo la LOSEP. La enmienda 7 a los artículos 229 y 326.16 de la Constitución proponen eliminar la sujeción de todos los obreros y demás trabajadores del sector público del Código de Trabajo, por lo tanto, todos los trabajadores del sector público estarían regidos por la LOSEP Y LOEP.

Esto significa que los obreros del sector público pierden las garantías del Código del Trabajo, es decir, el derecho a formar sindicatos y comités de empresa, el derecho al pliego de peticiones, la contratación colectiva y el derecho a la huelga. Tanto la LOSEP como la LOEP, poseen un carácter regresivo de los derechos del trabajo y promueven el desclasamiento de los trabajadores del servicio público; al “promoverlos” como servidores pierden el estatuto de trabajadores, lo que pone en entredicho la contradicción fundamental capital-trabajo. La libertad sindical cuyos ejes son la libertad de asociación, negociación y derecho a huelga constituyen los pilares fundamentales de los derechos humanos laborales, si estos se afectan los trabajadores y trabajadoras del sector público perderían sus derechos esenciales.

El número de organizaciones laborales a nivel privado como a nivel público representan 2144 entre asociaciones, sindicatos, comités de empresa y uniones, de las cuales 1185 son públicas y 959 son privadas, esto quiere decir que el 55% de organizaciones sindicales conformadas por del sector público desaparecería, por lo tanto, si estas enmiendas se llegan a aprobar, la sindicalización en el Ecuador sufriría un golpe mortal.¹

EXIGENCIA

En este contexto los trabajadores y trabajadoras del sector público exigimos que el gobierno ecuatoriano elimine la división social del trabajo, pues esta genera jerarquías en el servicio público y alienta el desclasamiento de trabajadores y trabajadoras de este sector.

Exigimos poner fin la regresión de los derechos fundamentales de los trabajadores que atentan contra la libertad de asociación, la negociación colectiva y el derecho a huelga.

¹ Total de organizaciones labores incluyendo las asociaciones de servidores públicos. Fuente: Servicios de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo de Ecuador. Tomado del Comercio 1 de Mayo del 2015. En m.elcomercio.com/articulo/datos/organizaciones-laborales-ecuatorianas-sindicatos, consultado 19 de agosto 2015.

Exigimos que se elimine de manera permanente la tercerización, la externalización de servicios y la precarización laboral.

Exigimos equidad en derechos, respecto de las jornadas especiales reducidas de 120 horas al mes (6 horas diarias) por trabajo peligroso, insalubre y nocturno, así como reconocimiento de horas extraordinarias y suplementarias.²

Exigimos la creación de partidas y llamar a concurso para todas las plazas con contratos temporales o nombramientos provisionales, como mecanismo para garantizar el derecho a la estabilidad³.

PROPUESTA

Régimen único laboral que no elimine los derechos fundamentales de los trabajadores y que promueva una verdadera posibilidad de trabajo digno para los ecuatorianos y ecuatorianas. Un régimen que elimine de manera permanente la tercerización, la externalización de servicios y la precarización laboral y vele por los intereses de la clase trabajadora, quienes desprovistos de los medios de producción, requieren una ley que equipare la relación de poder entre trabajador y patrono, pues el trabajador es el único que genera, con su trabajo excedente, la riqueza del país.

En este sentido el Frente Unitario de Trabajadores ha presentado una primera propuesta que debe ser discutida por el conjunto de la clase trabajadora ecuatoriana de la que se desprenda una normativa que impulse la estabilidad laboral y el derecho al trabajo digno.

Además:

DEROGACIÓN DEL DECRETO 016

NO TLC CON LA UNION EUROPEA

40% FONDOS IESS Y DEVOLUCIÓN FONDOS MAGISTERIO

² Exigencias de la plataforma por la Salud y la Vida, fuente: Internacional de Servicios Públicos.

³ *Ibíd.*